



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Comisión Chilena de Energía Nuclear para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.



DECRETO EXENTO N° 2658

SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2009  
HOY SE DECRETÓ LO QUE

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplan funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Comisión Chilena de Energía Nuclear ha previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta el proyecto antes mencionado;

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mat.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



TJD/MT/CHP/MS/CH/EN/AAA

DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Comisión Chilena de Energía Nuclear (Domicilio: Amunátegui N° 96, comuna de Santiago)
5. Archivo

180.100

en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en la referida entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a un monto total y único de \$1.185.000.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del tenor siguiente:

### **Convenio con Comisión Chilena de Energía Nuclear**

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Comisión Chilena de Energía Nuclear, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajar con calidad de vida: un compromiso laboral y familiar".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio y sus grupos familiares.
- b) Potenciar y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador de la Comisión Chilena de Energía Nuclear para la implementación de la política y el proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos, prevención de riesgos de la institución y Servicio de Bienestar

d) Apoyar y acompañar a los funcionarios que requieran de tratamiento por problemas de consumo de alcohol y/o drogas.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Comisión Chilena de Energía Nuclear la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajar con calidad de vida: un compromiso laboral y familiar".

**CUARTO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Comisión Chilena de Energía Nuclear ascenderá a la suma única y total de \$1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Comisión Chilena de Energía Nuclear no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Comisión Chilena de Energía Nuclear ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, CONACE 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Fernando López Lizana por la Comisión Chilena de Energía Nuclear consta de su designación como Director Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 21, de 28 de enero de 2008, del Ministerio de Minería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Fernando López Lizana. Director Ejecutivo. Comisión Chilena de Energía Nuclear. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**


  
**EDUARDO PEREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Salude atte. a Ud.*

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
 Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CONACE**

OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 2 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Comisión Chilena de Energía Nuclear, RUT N° 82.983.100-7, representada, según se acreditará, por su Director Ejecutivo don Fernando López Lizana, RUT N° 5.439.359-8, ambos domiciliados Amunátegui N° 95, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Comisión Chilena de Energía Nuclear, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajar con calidad de vida: un compromiso laboral y familiar".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio y sus grupos familiares.
- b) Potenciar y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador de la Comisión Chilena de Energía Nuclear para la implementación de la política y el proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos, prevención de riesgos de la institución y Servicio de Bienestar
- d) Apoyar y acompañar a los funcionarios que requieran de tratamiento por problemas de consumo de alcohol y/o drogas.



6925245

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Comisión Chilena de Energía Nuclear la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajar con calidad de vida: un compromiso laboral y familiar".

**CUARTO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Comisión Chilena de Energía Nuclear ascenderá a la suma única y total de \$1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Comisión Chilena de Energía Nuclear no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Comisión Chilena de Energía Nuclear ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** La Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, CONACE 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Fernando López Lizana por la Comisión Chilena de Energía Nuclear consta de su designación como Director Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 21, de 28 de enero de 2008, del Ministerio de Minería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



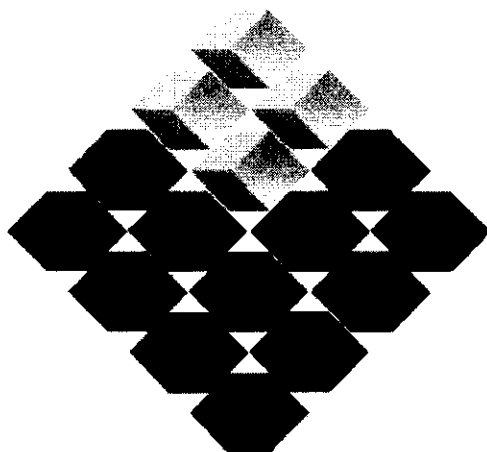
**FERNANDO LÓPEZ LIZANA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



<b>CODIGO</b>	
<b>PROYECTO</b>	

\*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



# GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,  
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

**CONACE 2009**

**CONVOCATORIA  
2009**





## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009<sup>1</sup>

### 1) NOMBRE PROYECTO

**Trabajar con calidad de vida: Un compromiso laboral y familiar**

### 2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIO	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SEDES CCHEN
Santiago – La Reina - Pudahuel	Sedes CCHEN

### 3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Comisión Chilena de Energía Nuclear / CCHEN
TELÉFONO	82.983.100-7
DIRECCIÓN	Amunátegui N° 95
TELÉFONO FAX	Fono 4702500 - Fax 4702553
LEY	Ley 16.319 de 1965.- Ley Orgánica de la CCHEN

### 4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Director Ejecutivo Sr. Fernando López Lizana
TELÉFONO	5439359-8
DIRECCIÓN	Amunátegui N° 95
TELÉFONO	Fono: 4702600
CORREO ELECTRÓNICO	fernando.lopez@cchen.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

	Santander Santiago	
	01-04676-4	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	
	CERTIFICADO ADJUNTO	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

Se indican los integrantes del Equipo Preventivo Coordinador (EPC)

FABIOLA ESPINDOLA SILVA	Coordinadora Equipo Preventivo
CRISTINA LOPEZ HIDALGO	EPC / Asistente Social
FRANCISCO RODRÍGUEZ CAVALLARI	EPC/Jefe Subdepartamento Administración y Finanzas
JULIO ESCOBAR GAZZANO	EPC/ Representante Comité Paritario Sede Central
SILVIA SANHUEZA MIR	EPC/ Médico Sección Radiomedicina CCHEN
ROSEMARIE SCHRADER FRUH	EPC/ Jefa Departamento Producción y Servicios
YOLANDA AUCANIR SALGADO	EPC/ Representante RRHH
BENITO JIMENO RIOS	EPC/Presidente Comité Paritario Cen La Reina
LUIS MUÑOZ ANRÍQUEZ	EPC/ Representante AFUCOCHEN
ALEJANDRO MONTOYA TOLEDO	EPC/ Representante Comité Paritario Cen Lo Aguirre
MARIO BARRERA MENDEZ	EPC/ Representante Comité Paritario Cen Lo Aguirre

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO FAX	TIPO DE SERVICIO (Infraestructura, Recursos Humanos, Equipamiento, otros)
CONACE	Agustinas 1235	5100947	Recursos Humanos
GRUPO TEATRO NEXO CONSULTORES	El Portal 4419, Santiago	4545051 - 085282164 Roberto.nexoconsultores@gmail.com	Recurso Humano, Recurso Pedagógico
Carabineros de Chile OS7			Recurso Humano, Recurso Pedagógico
CCHEN	Amunátegui 95	4702551	Infraestructura, Recursos Humanos, Equipamiento,

			Recurso Materiales, Recursos Informáticos
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE			Recurso Humano, Recurso Pedagógico

## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)<sup>2</sup>. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El consumo de alcohol y drogas constituye un factor de riesgo que afecta la calidad de vida de una organización e incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

La Comisión Chilena de Energía Nuclear cuenta con tres sedes ubicadas en la Región Metropolitana, uno es el Centro de estudios Nucleares de Lo Aguirre con un total de 60 personas, el Centro de Estudios Nucleares de la Reina con 193 personas y la Oficina central (sede central) con 67 personas. La dotación de personal es de 320 funcionarios, con 225 hombres y 95 mujeres. Dicha dotación se distribuye en 7 directivos, 171 profesionales, 64 técnicos, 70 administrativos y 8 auxiliares.

La edad promedio general es de 47 años de edad, siendo de 48 años para los hombres y 44 años de edad para las mujeres. Un número de 14 funcionarios se encuentra entre los 19 y 25 años, 52 funcionarios se encuentran entre 26 y 34 años, 55 funcionarios entre 35 y 44 años, 191 funcionarios entre 45 y 64 años y 8 funcionarios son mayores de 65 años. Por su parte, los hijos de los funcionarios se distribuyen en: 90 hijos entre 0 y 11 años de edad, 95 entre 12 y 18 años y 93 entre 19 y 25 años.

Cifras de estudios del CONACE señalan que en Chile la mayoría de los consumidores de drogas se encuentra en plena edad productiva, entre los 18 y 34 años de edad, grupo que en la CCHEN corresponde a 66 funcionarios y 93 hijos. Por su parte, la cifras indican que los bebedores-problemas aparecen con alta frecuencia en el grupo de 35 a 44 años, grupo de edad que en la CCHEN corresponde a 55 funcionarios. Ambos grupos representan una población de alta vulnerabilidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas

como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)<sup>2</sup>. Dicha prevención debe tener como aliada a la familia que es el eje de toda prevención y rehabilitación.

La prevención y rehabilitación se hacen más primordiales, considerando los resultados del diagnóstico aplicado a la CCHEN es el mes de Mayo de 2008, donde se detectó que:

- Un 4% de los encuestados manifiesta haber consumido marihuana y un 2% ha consumido cocaína en el último año.
- Un 24% de los encuestados considera que le sería fácil conseguir marihuana, un 14% señala que le sería fácil conseguir cocaína, un 14% señala que le sería fácil conseguir pasta base y un 18% señala que alguno de sus amigos consume alguna droga.
- El 35% de los funcionarios de la CCHEN ha consumido cigarrillos, el 72% alcohol y el 13% es probable que presente un consumo abusivo del alcohol.
- Un 27% reconoce que no existe un reglamento especial sobre el consumo de alcohol y drogas en la CCHEN, un 47% desconoce si existe un reglamento que regule el uso de alcohol y drogas.
- Un 63% no sabe o no está seguro de lo que haría su organización si sorprendiera a un trabajador consumiendo droga o alcohol en su lugar de trabajo.
- Un 2% ha reconocido o pensado en la necesidad de recibir algún tipo de tratamiento por consumo de alcohol o alguna droga.
- El 33% considera que la información recibida sobre prevención del consumo de alcohol, y drogas es insuficiente.
- El 43% reconoce que podría recurrir a su institución para buscar ayuda si un compañero de labores tuviese un problema de drogas.
- Un 39% reconoce que no posee algún tipo de programa para ayudar a un empleado con problemas de consumo de drogas.

En cuanto a los factores protectores que pueden colaborar en la implementación del proyecto son los identificados en la encuesta como: la confianza que existe de las jefaturas hacia sus subalternos, el respecto que existe entre sí y la capacidad para realizar su trabajo en forma eficiente.

En consecuencia, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

<sup>1</sup> CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

<sup>2</sup> United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

## 9) JUSTIFICACIÓN

La CCHEN y sus trabajadores reconocen que el consumo de drogas y alcohol representa una amenaza para crear un ambiente de trabajo cálido y eficiente al interior de la Organización, porque además produce impacto en la salud del funcionario, en su vida familiar, en la calidad y productividad de su trabajo, y por ende, en la sociedad.

Ante el riesgo que implica la presencia de drogas en los lugares de trabajo, y reconociendo que lo más valioso son sus trabajadores y sus equipos de trabajos, se ha necesario la implementación de un programa preventivo, dada la importancia que se le reconoce a la familia como soporte esencial del ser humano y como red social básica y necesaria para el pleno desarrollo de las personas, se la integrará a este programa haciéndola participar en todos aquellos aspectos que sea posible.

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas: posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas; constituye un espacio idóneo para la detección precoz; facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, entre otros).

Las acciones preventivas, de tratamiento, rehabilitación y asistenciales y, en particular, el fortalecimiento de la política institucional de prevención del consumo de alcohol y de drogas, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, teniendo en consideración a la familia como un principal factor protector.

Un programa de acciones preventivas permite: aportar a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado; facilitar el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas y alcohol) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas y alcohol; reducir riesgos psicosociales y familiares de los consumidores; aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados; disminuir el ausentismo y favorecen el desempeño laboral; aportar a la seguridad en el trabajo y disminuir los accidentes laborales; fortalecer las relaciones al interior de la institución, mejorar el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad); contribuir al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución y; aportar a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Todo lo anterior, con la inclusión de la familia de los trabajadores, puesto que una de las motivaciones para que los trabajadores participen en programas de prevención de drogas y alcohol es su propia familia, considerándola como un factor esencial en la calidad de vida de sus trabajadores. La mayoría de los estudios coinciden que la familia es el principal factor protector del consumo de drogas, puesto que fortalece sus capacidades e incorporarla activamente, significa mejorar las perspectivas y pronósticos de éxito de las actividades de prevención.

## 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

---

Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	40	Hijos de funcionarios
	Mujeres	50	Hijas de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	49	Hijos de funcionarios
	Mujeres	48	Hijas de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	69	59 hijos de funcionarios y 10 funcionarios
	Mujeres	40	34 hijas de funcionarios, 2 cónyuges y 4 funcionarias
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	37	Funcionarios
	Mujeres	23	8 cónyuges y 15 funcionarias
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	32	Funcionarios
	Mujeres	42	19 cónyuges y 23 funcionarias
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	139	Funcionarios
	Mujeres	118	66 cónyuges y 52 funcionarias
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	7	funcionarios
	Mujeres	4	3 cónyuges y 1 funcionaria

#### 11) MARCO CONCEPTUAL

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es

una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

## 12) METODOLOGÍA

---



Para materializar el programa, plan de acción y la política de la CCHEN se establecen los siguientes procedimientos y técnicas de intervención:

**Etapa 1:**

1.1. De acuerdo a la política y al plan de acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo:

**PLAN DE PREVENCIÓN**

**Actividades de Difusión:** (estrategias preventiva orientadas a la sensibilización).

- Lanzamiento de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol de la CCHEN.
- Publicación de la Política en el sistema informático interno – Intranet – de la Institución.
- Información y publicación de aspectos relevantes de la problemática y consecuencias de las drogas y alcohol.
- Información y publicación de la Ley 20.000 de Tráfico y Consumo de Drogas.

Estas actividades se realizarán a través de correos masivos, trípticos, folletos, afiches, diario mural, videos, entre otros.

Los responsables de las actividades de difusión serán los integrantes del EPC y Comités Paritarios de cada sede con el apoyo de material informativo de parte del CONACE.

**Actividades de Educación:**

- Charlas a todos los estamentos de la Institución y/o talleres informativos acerca de los efectos, riesgos y consecuencias de las drogas lícitas (tabaco, alcohol, medicamentos) e ilícitas.
- Publicación de información relacionada a la promoción de hábitos de vida saludables y autocuidado.
- Organización de actividades con la familia para el proceso de prevención.

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y Comités Paritarios de cada sede con el apoyo de personal especializado del CONACE, Carabineros de Chile y Policía de Investigación. Esto mediante charlas y publicación de material a través de la intranet, folletos, afiches, diario mural.

**Actividades de Capacitación:**

- Capacitación a los integrantes del EPC para formarlos como monitores en el tema de drogas y alcohol.
- Capacitación a las jefaturas y/o trabajadores para que obtengan conocimientos específicos sobre el consumo y el tráfico de drogas e identificación temprana de conductas de riesgo, de manera que les permita intervenir eficazmente en la detección, manejo y control de situaciones relacionadas con este problema, como también conocer los recursos y normativas tanto internas como externas y los procedimientos para la derivación de personas con necesidad de tratamiento.
- Capacitación a los Padres para detección y manejo y control de situaciones relacionadas con el problema de consumo de drogas y de alcohol.

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y Comités Paritarios de cada sede con el apoyo de personal especializado del CONACE.

La Sección de recursos Humanos será el responsable de los cursos de inducción, entrega de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol y que los nuevos funcionarios firmen la declaración jurada de su situación de consumo. Esta declaración también podría ser enviada a todos los funcionarios de la CCHEN independiente a la fecha de ingreso a la Institución.

#### **Actividades de Desarrollo:**

- Se incentivaré e impulsará la incorporación de actividades de capacitación y fortalecimiento de habilidades y destrezas personales, Desarrollo de Competencias, Actividades recreativas, artísticas y deportivas, como celebración de festividades, formas de ocupar el tiempo libre y otras actividades que fomenten y fortalezcan el desarrollo y el bienestar del trabajador y la familia.

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y Comités Paritarios de cada sede con el apoyo de la Sección del Servicio de Bienestar, Comité Deportivo y Recreativo y de personal especializado del CONACE,

#### **Etapa 2:**

2.1 De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario.

#### **PLAN DE REHABILITACIÓN**

Dado que el deseo de la CCHEN es lograr la ausencia total de consumo abusivo de alcohol y uso de drogas en sus funcionarios, se brindará acogida, orientación y oportunidades de tratamiento y rehabilitación a los funcionarios que presenten el problema de dependencia a drogas lícitas o ilícitas, reduciendo los daños asociados.

Se asegurarán los principios de confidencialidad y ética a aquellos funcionarios que soliciten apoyo profesional, entregando información actualizada sobre la droga y sus consecuencias, además de las redes de apoyo existentes en la comunidad.

Si un funcionario es consumidor o dependiente de drogas o alcohol, podrá solicitar ayuda al Equipo Preventivo Coordinador (EPC) creado para acoger a los trabajadores que necesiten información y ayuda sobre el tema. Este equipo tendrá como misión acompañar al trabajador en forma personalizada, gestionando y/o activando redes de apoyo, otorgando una respuesta corporativa con respecto a la derivación. Todo esto se realizará bajo códigos de confidencialidad y anonimato.

La Institución otorgará las facilidades que cada caso requiera, de acuerdo a las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud.

Los procesos de rehabilitación se financiarán a través de la Red de Salud y de las Instituciones de Salud Previsional de los funcionarios, y otros beneficios de cobertura de salud con que cuente cada trabajador (Servicio de Bienestar, Sección de Recursos Humanos, AFUCOCHEN, según las disponibilidades presupuestarias de éstos), y contando con la supervisión y colaboración del personal del CONACE.

La Institución y sus dependencias a cargo de los procesos de rehabilitación, coordinarán la ayuda de acuerdo a los convenios y recursos determinados con este propósito, como también realizará el seguimiento al trabajador respecto a su proceso de rehabilitación, y coordinará condiciones necesarias para efectuar el tratamiento, como la flexibilidad horaria y reubicación laboral temporal si fuese necesario.

Una vez terminado el proceso de tratamiento y rehabilitación, el funcionario se reintegrará a su puesto de trabajo en las mismas condiciones previas a la detección de su enfermedad, a sola condición de que se someta y cumpla la terapia recomendada por el especialista médico de acuerdo a su grado de adicción. Por su parte el funcionario se deberá comprometer voluntariamente a seguir de forma estricta el tratamiento indicado para evitar una reincidencia.

#### **13) OBJETIVOS DEL PROYECTO**

##### **13.1. OBJETIVO GENERAL**

**"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR"**

**13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención del consumo de drogas y alcohol e implementación de la política a los trabajadores del servicio y sus grupos familiares.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC) de la CCHEN para la implementación de la Política y Proyecto.
- 3) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos de la institución y Servicio de Bienestar.
- 4) Apoyar y acompañar a los funcionarios que requieran de tratamiento por problemas del consumo de alcohol y/o drogas.

**14) INDICADORES**

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
  - Cantidad de actividades realizadas con el fin de sensibilizar.
  - Cantidad de participantes
  - Cantidad de publicaciones, trípticos, dípticos, visitas a la página de intranet
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, actividades de sensibilización y capacitación).
3. Evaluaciones de los participantes en cada actividad.
4. Reuniones de coordinación y actividades de capacitación del EPC
5. Consolidación de la Política
  - Cursos de Inducción realizados
  - Entrega de Política de Drogas a funcionarios nuevos y/antiguos
  - Cursos de capacitación realizados e incorporados en el programa anual de capacitación de la organización.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Lanzamiento público de la Política Institucional			
<p>1. Lanzamiento de la política a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de Dirección Ejecutiva y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella.</p> <p>La actividad se llevará a cabo un día a determinar, donde se firmará la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol con la presencia de la Secretaria Ejecutiva del CONACE Sra. María Teresa Chadwik Piñera y las autoridades de la CCHEN.</p> <p>La Coordinadora del EPC, Sra. Fabiola Espíndola será la responsable de la actividad.</p>			
A definir	2 hrs.	Una	8 hrs.

**Difusión de la Política de Prevención del consumo de drogas y alcohol de la CCHEN**

Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción (actividades) con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.

1. Publicación de la Política de Drogas en forma masiva a través de la Intranet de la Institución.
2. Impresión de ejemplares (extracto) de la Política de Drogas para su enmarcado y distribución en las oficinas de los jefes de departamento.
3. Informativos de los Comités Paritarios de cada sede en forma mensual.
4. Impresión o envío vía correo electrónico de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol para la entrega a los funcionarios nuevos, cuando corresponda.
5. Cursos de Inducción para los nuevos funcionarios con entrega de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol cuando corresponda.
6. Firma declaración jurada del consumo de drogas de parte de los funcionarios nuevos y/o de todos los funcionarios, según acuerdo del EPC, cuando corresponda.

Las actividades señaladas estarán a cargo del EPC y Comités Paritarios de cada sede, según corresponda.

En tres sedes de la CCHEN.	Actividades a llevar a cabo durante dos meses en forma periódica.	Se dedicará una vez por semana tiempo para el desarrollo de las actividades señaladas. (promedio cuatro horas semanales)	32

Enmarcado extracto de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol  
 Suministros computacionales (papel de color - toner impresora (impresión de los ejemplares de la Política)

Materiales informáticos aportados por la CCHEN

Personal de Informática de la CCHEN  
 Equipo preventivo  
 Comités Paritarios

**Prevención por medio de la Educación**

**Actividades**

1. Charlas a todos los estamentos de la Institución acerca de los efectos, riesgos y consecuencias de las drogas lícitas (tabaco, alcohol, medicamentos) e ilícitas, con el apoyo de personal del CONACE y apoyo de Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.
2. Información y publicación de la Ley 20.000 de Tráfico y Consumo de Drogas, vía correo electrónico e Intranet.
3. Publicación de información relacionada a la promoción de hábitos de vida saludables y autocuidado, vía intranet, correo electrónico, publicación en el diario mural.
4. Creación en la Intranet de la CCHEN un link con conexión directa con el CONACE para mantener una información masiva y fluida con la entidad especialista en el tema de las drogas.

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y Comités Paritarios de cada sede con el apoyo de personal especializado del CONACE, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Esto mediante charlas y publicación de material a través de la intranet, folletos, afiches, diario mural.

En las tres sedes de la CCHEN	<p>Actividades a llevar a cabo durante dos meses en forma periódica</p> <p>Charlas se realizarán en fecha a definir según coordinación.</p>	<p>Se dedicará una vez por semana tiempo para la organización y desarrollo de las actividades señaladas. (promedio cuatro horas semanales)</p> <p>Charlas se realizarán tres veces en una semana (una en cada sede)</p>	32

Suministros computacionales papel blanco y color para impresión  
 Material informativo proporcionado por CONACE  
 Movilización para traslado de personal del CONACE y CCHEN para las charlas  
 Gastos caja chica para estímulo recordatorio u obsequio para de Carabineros u otros que colaboren en las charlas.

Materiales informáticos  
Salas de Reuniones  
Data show, proyector, telón.

Personal de Informática de la CCHEN  
Personal especializado del CONACE  
Personal del OS7 de Carabineros  
Personal de la CCHEN para la organización de las Charlas  
EPC

**Capacitación: Talleres a Jefes y Supervisores**

Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a los trabajadores en tratamiento.

1. Taller de Capacitación a Jefes, Supervisores, Equipo Preventivo, a realizar con apoyo del personal del CONACE.  
Se incluirá en el taller la Obra de intervención teatral "TE VEO MAÑANA", que permitirá que los jefes transmitan a su personal los temas tratados en el taller
2. Taller de Capacitación para Padres

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y con el apoyo de personal especializado del CONACE.

Tres sedes de la CCHEN	Taller de Capacitación para Jefes, supervisores y EPC 2009  Taller/Charla de capacitación para Padres	Taller de capacitación para jefes, EPC se realizará en un encuentro en el CEN Lo Aguirre de la CCHEN.  Taller para Padres se realizarán tres veces en una semana (una en cada sede)	Se dedicará una vez por semana tiempo para la organización y desarrollo de las actividades señaladas. (promedio cuatro horas semanales)
------------------------	---	---	---

**Materiales de escritorio (lápices, plumones, hojas)**  
**Suministros computacionales (papel blanco y color)**  
**Material informativo proporcionado por CONACE sobre las drogas y hábitos de vida saludable.**  
**Bus para el traslado de los asistentes (jefes y supervisores) al CEN Lo Aguirre**  
**Movilización para traslado de personal del CONACE para los talleres**  
**Servicios Alimentación (café, galletas, otros)**  
**Contratación Obra de Teatro**

**Materiales informáticos aportados por la CCHEN**  
**Salas de Reuniones proporcionado por la CCHEN**  
**Data show, proyector, telón proporcionado por la CCHEN**

**Personal de Informática de la CCHEN para apoyo en los talleres.**  
**Personal especializado del CONACE**  
**Personal de la CCHEN para la organización de los talleres**  
**Personal de la Obra de teatro**

### Prevencción en Familia

#### Encuentro con la familia

Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.

- La entrega de invitaciones motivadoras.
- La disponibilidad de material lúdico.
- Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.
- Presentación de Obra de intervención Teatral "Tirabuzón".
- Actividad que permita a miembros de la familia participar con propuestas, consultas y obtener respuesta respecto del tema.

Los responsables de la organización y ejecución de las actividades serán los integrantes del EPC y con el apoyo de personal especializado del CONACE para el encuentro de prevención en familia.

A definir	3 horas	Una vez	Se dedicará una vez por semana tiempo para la organización y desarrollo de las actividades señaladas. (promedio cuatro horas semanales)



<b>Materiales de escritorio (plumones, lápices)</b> <b>Suministros computaciones (papel de color para impresión)</b> <b>Material informativo proporcionado</b> <b>Contratación Obra de Teatro</b> <b>Servicio Alimentación (golosinas para asistentes a la Obra de Teatro)</b>
<b>Materiales informáticos</b> <b>Sala para presentación Obra teatro</b> <b>Data show, proyector, telón proporcionado por la CCHEN</b>
<b>Personal de Informática de la CCHEN de apoyo.</b> <b>Personal especializado del CONACE</b> <b>Personal de la CCHEN para la organización del encuentro</b> <b>Personal de la Obra de teatro</b>

**16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

1	Lanzamiento Público Política Institucional				X					
2	Difusión de la Política de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol						X			
3	Prevención por medio de la Educación						X	X	x	x
4	Capacitación: Talleres Jefes y Supervisores						X	X		
5	Prevención en Familia							x	x	x

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>4 MESES</b>
----------------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

<b>SUMINISTROS COMPUTACIONALES</b>	DOS TONER PARA IMPRESORA DOS RESMA PAPEL COLOR PARA IMPRESORA UNA RESMA PAPEL BLANCO PARA IMPRESORA		40.000 15.000 4.000	59.000
<b>GASTOS CAJA CHICA</b>	ENMARCAO EXTRACTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  DOS OBSEQUIOS PARA PERSONAL QUE DICTARÁ CHARLAS (OS7 CARABINEROS - PDI)		80.000  10.000	90.000
<b>ALIMENTACION</b>	Café - Té - Galletas - Jugos (Taller) Golosinas (niños - adolescentes que asistan a Obra)		35.000 60.000	95.000
<b>MOVILIZACION</b>	Bus traslado Lo Aguirre Peajes hacia Cen Lo Aguirre Combustible por traslado personal CONACE (charlas)	Vehículo CCHEN	80.000 6.000 35.000	121.000
<b>ARTICULOS ESCRITORIO</b>	Lápices - Plumones - Cartullinas		20.000	20.000
			<b>TOTAL ÍTEMES</b>	<b>VERBIA</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	FUENTE FINANCIERA		
		PROYECTO	OTROS	TOTAL
Equipamiento Informático y otros	Computadores - Proyector Notebook - Impresoras Telón - Sala Reuniones			
		CCHEN		
			<b>TOTAL ÍTEMES</b>	<b>VERBIA</b>

**RECURSO HUMANO**

Actores Obra Teatro				800.000	800.000
Personal de Informática EPC Comités Paritarios			CCHEN		
Personal (charlas) CONACE				CONACE	
					800.000

**20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

	\$ 0 NO AVALUABLE	385.000	385.000	32,49
	\$ 0 NO AVALUABLE	0	0	0
	\$ 0 NO AVALUABLE	800.000	800.000	67,51

**Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)**



**21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**


**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE**


**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>3</sup>**


<sup>3</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**


## 22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	NEXO CONSULTORES / Roberto Sánchez
	9.491.171-0
	El Portal 4419, Santiago
	Actor / Director Teatral
	4545051 - 085282164
	Roberto.nexoconsultores@gmail.com

## ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica: Colegio Francisco de Borja  
Enseñanza Media: Liceo A60 Ñuñoa

Becado por la Escuela Internacional de Teatro para América Latina y el Caribe en Buenos Aires, Argentina (Dirección Teatral)

Becado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), Ministerio de Cultura de España y la sala Beckett de Barcelona, "encuentro de dos mundos". El teatro como herramienta pedagógica.

## CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Nexo Consultores, equipo multidisciplinario de profesionales especializados en crear estrategias metodológicas para abordar distintos contenidos específicos. Este equipo diseñó intervenciones teatrales como por ejemplo: "Tirabuzón", que aborda el tema de la prevención de alcohol y drogas en el ámbito educativo y familiar.

Dirige diversos cursos y talleres de capacitación en temas como: Desarrollo de habilidades comunicacionales y expresivas, comunicación efectiva y liderazgo. Estos cursos han sido realizados en empresas como VTR, Compass Consorcio, Clínica Indisa, Farmacias Cruz Verde, ENAER, Superintendencia de Isapres e instituciones financieras, Corporaciones de Educación Municipal, colegios particulares, Ministerios y reparticiones públicas, entre otras. Además de dirigir distintas intervenciones teatrales que abordan temas como: Violencia intrafamiliar, explotación sexual infantil, desarrollo de habilidades y competencias familiares, participación ciudadana.



## Intervención teatral

### Canción de inicio:

Seca está la arboleda de mi barrio  
donde jugué a ser lo que soy  
a darme tumbos en la tierra  
y a jugar al sol  
huir del miedo, ese miedo que me entumeció  
vieja está la vereda donde andaba  
mi juventud, mi niñez, mi voz.  
con siete años uno solo busca por jugar  
pero creciendo uno solo busca derrotar a la tristeza

Te veo mañana, es una intervención teatral que tiene como objetivo sensibilizar con respecto a la problemática del consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral, buscamos generar espacios de conversación y reflexión que nos permita de manera amable acercarnos a este tema, a través de distintos cuadros o escenas damos vida a diferentes historias de manera lúdica y empática.

Variables determinantes contempladas para la prevención puesto que los estados de ánimo y los afectos resultan determinantes para las personas y representan un factor protector específico del consumo de alcohol y drogas son tratados con mayor detalle desde dos ámbitos.

El medio ambiente (de trabajo), en la persona y su entorno familiar, ya sean sus características o las consecuencias en la salud mental.

Factores de riesgo asociados al consumo y tratados en esta propuesta: el stress, el agotamiento, depresión.

Duración: 40 minutos

Equipo de actores y actrices: Mireya Sotoconil, Margarita Manríquez, Roberto Sánchez.  
Músico en vivo: Daniel Retamal

Dirección general: Roberto Sánchez Santander

## Tirabuzón

### *Un espacio para decir y actuar*

Tirabuzón es una intervención teatral que busca generar espacios de conversación con respecto al consumo de alcohol y drogas en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Este montaje se divide en diversos cuadros que trabajan diferentes aspectos concentrados en tres sistemas relevantes para toda persona (sistema familiar, sistema laboral y sistema de pares o relaciones sociales).

Es así como recorremos a través de una pareja de jóvenes situaciones que implican conflictos en el plano de las relaciones familiares, el colegio o liceo y al interior del grupo de amigos y amigas. La toma de decisiones, capacidad para tomar conciencia de los estados emocionales, la habilidad para transformar los contextos y conformar relaciones propositivas basadas en la confianza, empatía y asertividad, son parte de las temáticas a las que accede la comunidad en su conjunto al presenciar este montaje.

### **Propuesta teatral**

La técnica a utilizar es la pantomima, que propone enfatizar la emoción y permite alejarse de los juicios de valor previos a la reflexión de los educandos o espectadores (familia). La música se integra como una variable motivadora que marca el ritmo entre una escena y otra. Las acciones son intervenidas por un relator que establece el nexo entre los espectadores y la historia que transcurre en el escenario.

### **Objetivos generales**

- Profundizar en el auto-conocimiento de los diversos integrantes de la comunidad, ampliar la perspectiva y valoración del mundo familiar, educativo y social.
- Desarrollar habilidades sociales que les permita a los diversos grupos apreciar en forma crítica las formas legítimas de participación personal y grupal de cada uno de los espacios de convivencia; así como de los problemas y situaciones de la vida actual que limitan sus posibilidades.
- Identificar y descubrir diferentes mecanismos que permitan resolver los conflictos o desacuerdos, que se presentan en distintas situaciones de la vida cotidiana, comprendiendo los efectos que ellos tienen en la valoración y respeto hacia las personas.
- Identificar las expectativas respecto del futuro en el ámbito personal, afectivo, que obstaculizan o favorecen su proceso de desarrollo y realización personal.

### **Ficha técnica**

- Temática general: Prevención del consumo de alcohol y drogas.
  - Grupo objetivo: Comunidad educativa, padres, madres, apoderados, familia en general.
- Duración: 45 minutos.

### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Director de obras teatrales con temática de intervención en la prevención de drogas y alcohol

### **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

08/04/2009	

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**


**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

--


**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**


**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

--


**23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>4</sup>**

**1. PATRIMONIO**

--

**2. CAPITAL SOCIAL**

--

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

--

---

<sup>4</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

**PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE**

**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

--

**2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

--	--	--

**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

SI	NO

**4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**

**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

*Nombre del programa al cual postula el proyecto*

--

**2. AÑO DE POSTULACION**

*Año/mes/día*

--

**3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO**

*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasia*

--

**4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

--

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*Razón social del organismo beneficiario,  
sin siglas y/o abreviaturas*

--

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

--

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*Nº de personalidad jurídica*

--

**8. OTORGADA POR**

*Organismo que otorgó la personalidad jurídica*

--

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

*Apellido paterno / apellido materno /  
nombre completo*

1.
2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1.
2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,  
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso  
sobre nivel, carretera, sector, manzana,  
puente)*

<i>Calle</i>
<i>Número</i>

**12. DATOS DE CONTACTO**

*Nombre completo de  
persona de contacto*

<i>Teléfono institucional</i>
<i>Fax institucional (en caso que se disponga)</i>

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

<i>Banco</i>
<i>Número de cuenta bancaria</i>
<i>Monto total del proyecto</i>



*Departamento / Block / Villa / Población*

*Correo electrónico institucional o de la persona de contacto*

*Aporte Organización*

*Aporte Terceros*

*Aporte Ministerio*

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	